

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, cuatro (4) de noviembre del año dos mil quince (2015)

REF: Expediente No. 70001-33-33-005-2013-00066-00

Medio de control: REPARACION DIRECTA

Demandante: DAMASO JOSE BARRAZA ACOSTA Y OTROS

Demandado: NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- FISCALIA
GENERAL DE LA NACION- RAMA JUDICIAL

Visto el informe secretarial referido a que se liquidaron las procede el despacho a resolver, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, observa el despacho liquidación de costas que se efectuó por secretaría por valor de \$7.823.952 según consta a folio 632, el despacho atendiendo a lo dispuesto en el art. 366 del CGP procederá a impartirle su aprobación. De esta forma, se ordenará expedir copia autentica de este auto al solicitante.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

- 1- Apruébese la liquidación de costas por valor de: \$7.823.952, de conformidad con lo expuesto.
- 2- Ejecutoriado este proveído, expídase copia autentica de este al solicitante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSE LOPEZ PEÑA
Juez

